AVISO DE CONVOCATORIA	
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS EDILES Y EDILESAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN LOS ENCUENTROS Y CONGRESOS NACIONALES DEL AÑO 2026, EN MARCO DEL PROYECTO "APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**
PROCESO	**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA**
NUMERO	**SA-MC-006-2026**

EI DISTRITO DE BARRANCABERMEJA en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 del 2018, Artículos 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020, decreto 1860 de 2021 y demás normas que regulen la materia mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA No. **SA-MC-006-2026** informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de selección cuyo objeto, características esenciales e información general es la siguiente:

1 NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Nombre: DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Dirección: Calle 52 No. 27 con 24/25 Edificio Clínica Bienestar

2 DIRECCIÓN, DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO

Dirección: Sub Secretaría de Contratación ubicada en la Calle 52 No. 27 con 24/25, Segundo Piso, Edificio Clínica Bienestar. Distrito de Barrancabermeja, Departamento de Santander

3 DIRECCIÓN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Dirección: Todos los documentos deben presentarse a través de la PLATAFORMA SECOP II

4 OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, INDICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"

5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes que deben ser atendidos mediante la ejecución del presente contrato son los que se señalan a continuación:

Las especificaciones técnicas del servicio se detallan en el ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" adjunto, y se consideran como oferta básica y son de obligatorio ofrecimiento y cumplimiento y debe comprender la relación de elementos, bienes y servicios de acuerdo al Anexo de pliego de condiciones.

ANEXO TECNICO 2026
APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL SECTOR URBANO Y RURAL JAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Objetivo Específicos: Desarrollar acciones de apoyo para la gestión y organización de las JAL del Distrito de Barrancabermeja.
Producto: Servicio de promoción a la participación ciudadana

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO /DIAS	CANT.	REQUERIMIENTO TECNICO
ACTIVIDAD 1: APOYO EVENTOS DE ENCUENTRO NACIONAL DE EDILES					
64119	OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE LOCAL DE PASAJEROS N.C.P.				
1.1	TRANSPORTE				
1.1.1	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.				
1.1.1.1	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y VUELTA EN LA RUTA BARRANCABERMEJA – MONTERÍA.	Viaje/ida y vuelta	1	2	Servicio de transporte terrestre para el traslado de los setenta y ocho (78) ediles del Distrito cubriendo el trayecto de ida desde Barrancabermeja (Santander) hasta Montería (Córdoba) el día 09 de septiembre de 2026, y el trayecto de regreso desde Montería (Córdoba) a Barrancabermeja (Santander) el día 13 de septiembre de 2026. Bus preferencial, con capacidad de 40 puestos por bus, con aire acondicionado, TV, WIFI, baño, cumplimiento de revisiones técnico-mecánicas vigentes, peajes, SOAT, conductor y su respectivo auxiliar, combustible, seguro de los pasajeros y todos los demás gastos asociados al desplazamiento. Nota: por el número de las personas se deben utilizar 2 buses.
1.1.1.2	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE LOCAL PARA FACILITAR LOS DESPLAZAMIENTOS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONGRESO EN MONTERÍA	Viaje/día	4	2	Servicio de transporte terrestre especial de pasajeros para el congreso a realizarse en Montería. Se requiere la contratación del servicio para cubrir los traslados locales durante cuatro (4) días consecutivos, correspondientes a la duración total de las actividades programadas, incluyendo recorridos de ida y regreso al hotel. El servicio deberá garantizar la disponibilidad permanente de los vehículos durante cada jornada, desde el inicio hasta la finalización de las actividades, con el fin de atender de manera oportuna y eficiente los desplazamientos de setenta y ocho (78) personas. Los vehículos deberán ser tipo bus preferencial, con capacidad de 40 puestos por bus, dotados de aire acondicionado, televisión, WIFI y baño. Asimismo, deberán contar con revisiones técnico-mecánicas vigentes e incluir conductor con su respectivo auxiliar, combustible, y seguro para los pasajeros, así como todos los costos asociados a la operación del servicio. Nota: por el número de las personas se deben utilizar 2 buses.
63399	Otros servicios de suministro de comidas				
1.2	Servicios De Alojamiento Y Alimentación				
1.2.1	Otros servicios de suministro de comidas				
1.2.1.1	DESAYUNO CORRIENTE TIPO A (MONTERIA)	UND	5	78	Desayuno tradicional (huevos al gusto de 100 gr, porción de arepa y/o pan, bebida caliente de 100 ml o bebida fría de 150 ml). kit de cubiertos y empaque. manejo de protocolos en manipulación de alimentos. Incluye transporte. Durante el traslado y el desarrollo del congreso, se garantizará el suministro de un (1) desayuno tipo corriente A por persona, entregado diariamente a cada uno de los setenta y ocho (78) participantes, durante un período continuo de cinco (5) días.
1.2.1.2	ALMUERZO ESPECIAL TIPO 1 (MONTERIA)	UND	5	78	Almuerzo de preparación especial compuesto de una carne roja o blanca de 200gr, ensalada de 100gr (verduras y hortalizas), cereal (arroz) de 100gr, una bebida de 400 CC (jugo de fruta natural en empaque o gaseosa). servicio individual, kit de cubiertos. manejo de protocolos en manipulación de alimentos. incluye transporte. Durante el desarrollo del congreso, se garantizará el suministro de un (1) almuerzo especial tipo 1 por persona, entregado diariamente a cada uno de los setenta y ocho (78) participantes, durante un período continuo de cinco (5) días.
1.2.1.3	CENA ESPECIAL TIPO 2 (MONTERIA)	UND	5	78	Cena especial lasaña mixta compuesta de carne roja o carne blanca o mixta de 200 gr y queso de 40 gr, una bebida de 400 cc (jugo de fruta o gaseosa). servicio individual, kit de cubiertos, manejo de protocolos en manipulación de alimentos incluye transporte. Durante el desarrollo del congreso, se garantizará el suministro de un (1) cena especial tipo 2 por persona, entregado diariamente a cada uno de los 78 participantes, durante un período continuo de cuatro (5) días.
1.2.1.4	REFRIGERIO TIPO A (MONTERIA)	UND	5	156	Refrigerios Compuesto Por Un Sólido De Carne O Pollo De Mínimo 70 Gr Y Un Liquido Mínimo De 200 Ml. Empaque Individual Cuando Se Requiera. Manejo De Protocolos En Manipulación De Alimentos.

					Durante el traslado y el desarrollo del congreso, se garantizará el suministro de refrigerios tipo A para setenta y ocho (78) participantes, entregando diariamente dos (2) refrigerios por persona: uno en la jornada de la mañana y otro en la jornada de la tarde, para un total de ciento cincuenta y seis (156) refrigerios por día, durante un período continuo de cinco (5) días.
1.2.2	**Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.**				
1.2.2.1	SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTEL (MONTERÍA)	Noche	4	39	Servicio de hospedaje en hotel ubicado en la ciudad de Montería, liquidado por noche. El servicio deberá contemplar la acomodación en habitaciones dobles, destinadas a dos (2) personas cada una, para un total de setenta y ocho (78) huéspedes, distribuidos en treinta y nueve (39) habitaciones. Cada habitación deberá contar, como mínimo, con camas semidobles o sencillas en óptimas condiciones de confort, baño privado, televisor de mínimo 32 pulgadas, sistema de aire acondicionado en correcto funcionamiento y servicio de limpieza diaria. El servicio incluye seguro hotelero e IVA. El servicio de hospedaje y el valor de cada habitación se calculan por noche, se requiere una estadía de cuatro (4) noches, correspondientes a los días 9, 10, 11 y 12 de septiembre de 2026, con salida el 13 de septiembre de 2026.
1.2.3	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**				
1.2.3.1	CUOTA DE PARTICIPACIÓN-INSCRIPCIÓN AL EVENTO (MONTERIA)	Persona	1	78	**Valor de Inscripción:** Al momento del ingreso al Congreso, cada participante deberá cancelar una cuota de inscripción por valor de ciento cincuenta mil pesos **($150.000)** correspondiente a su participación individual a la totalidad del evento, el cual se llevará a cabo en Montería y tendrá una duración de cinco (5) días. la Inscripción por participante Incluye: Alimentación (1 almuerzo y 2 refrigerios diarios) Estación permanente de hidratación, Cena y acto protocolario, Kit institucional: libreta, esfero, escarapela, material turístico, bolsa ecológica, toalla, pocillo y cartilla normativa. Memoria institucional del evento al finalizar, para garantizar el adecuado desarrollo del Congreso y la participación integral de cada asistente. En total, se cuenta con setenta y ocho (78) ediles inscritos.
1.3	**Encuentro Nacional de Edilesas**				
1.3.1	**Otros servicios diversos N.C.P**				
1.3.1.1	**Servicios De Alojamiento y alimentación**				
1.3.2	**Otros servicios de suministro de comidas**				
1.3.2.1	DESAYUNO CORRIENTE TIPO A (MAICAO)	UND	4	34	Desayuno tradicional (huevos al gusto de 100 gr, porción de arepa y/o pan, bebida caliente de 100 ml o bebida fría de 150 ml). kit de cubiertos y empaque. manejo de protocolos en manipulación de alimentos. incluye transporte. En manipulación de alimentos. incluye transporte. Durante el evento, se garantizará el suministro de un (1) desayuno tipo corriente A por persona, entregado diariamente a cada uno de los 34 participantes, durante un período continuo de cuatro (4) días.
1.3.2.2	ALMUERZO ESPECIAL TIPO 1 (MAICAO)	UND	4	34	Almuerzo de preparación especial compuesto de una carne roja o blanca de 200gr, ensalada de 100gr (verduras y hortalizas), cereal (arroz) de 100gr, una bebida de 400 cc (jugo de fruta natural en empaque o gaseosa). servicio individual, kit de cubiertos. manejo de protocolos en manipulación de alimentos. incluye transporte. Durante el desarrollo del congreso, se garantizará el suministro de un (1) almuerzo especial tipo 1 por persona, entregado diariamente a cada uno de los treinta y cuatro (34) participantes, durante un período continuo de cinco (4) días.
1.3.2.3	CENA ESPECIAL TIPO 2 (MAICAO)	UND	4	34	Cena especial lasaña mixta compuesta de carne roja o carne blanca o mixta de 200 gr y queso de 40 gr, una bebida de 400 cc (jugo de fruta o gaseosa). servicio individual, kit de cubiertos, manejo de protocolos en manipulación de alimentos incluye transporte. Durante el desarrollo del congreso, se garantizará el suministro de un (1) cena especial tipo 2 por persona, entregado diariamente a cada uno de los 34 participantes, durante un período continuo de cuatro (4) días.
1.3.2.4	REFRIGERIO TIPO A (MAICAO)	UND	4	68	Refrigerios Compuesto Por Un Sólido De Carne O Pollo De Mínimo 70 Gr Y Un Liquido Mínimo De 200 Ml. Empaque Individual Cuando Se Requiera. Manejo De Protocolos En Manipulación De Alimentos Durante el traslado y el desarrollo del congreso, se garantizará el suministro de refrigerios tipo A para treinta cuatro (34) participantes, entregando diariamente dos (2) refrigerios por persona: uno en la jornada de la mañana y otro en la jornada

					de la tarde, para un total de sesenta y ocho (68) refrigerios por día, durante un período continuo de cuatro (4) días.
1.3.3	**Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.**				
1.3.3.1	SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTEL (MAICAO)	Noche	3	17	Servicio de hospedaje en hotel ubicado en la ciudad de Maicao, liquidado por noche. El servicio deberá contemplar la acomodación en habitaciones dobles, destinadas a dos (2) personas cada una, para un total de treinta y cuatro (34) huéspedes, distribuidos en diecisiete (17) habitaciones. Cada habitación deberá contar, como mínimo, con camas semidobles o sencillas en óptimas condiciones de confort, baño privado, televisor de mínimo 32 pulgadas, sistema de aire acondicionado en correcto funcionamiento y servicio de limpieza diaria. El servicio incluye seguro hotelero e IVA. El servicio de hospedaje y el valor de cada habitación se calculan por noche, se requiere una estadía de tres (3) noches, correspondientes a los días 26, 27, y 28 de junio de 2026, con salida el 29 de junio de 2026.
1.3.4	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**				
1.3.4.1	CUOTA DE PARTICIPACIÓN-INSCRIPCIÓN AL EVENTO (MAICAO)	Persona	1	34	**Valor de Inscripción:** Al momento del ingreso al Congreso, cada participante deberá cancelar una cuota de inscripción por valor de cien mil pesos **($100.000)** correspondiente a su participación individual a la totalidad del evento, el cual se llevará a cabo en Maicao y tendrá una duración de cuatro (4) días. Esta inscripción incluye Alimentación (1 almuerzo y 2 refrigerios diarios) Estación permanente de hidratación, Cena y acto protocolario "Noche Roja" Kit institucional: libreta, esfero, escarapela, material turístico, bolsa ecológica, toalla, pocillo y cartilla normativa. Memoria institucional del evento al finalizar la totalidad de los servicios académicos, logísticos y organizativos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del Congreso y la participación integral de cada asistente. En total, treinta y cuatro (34) ediles inscritos.

6 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de **seis (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8 FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Los interesados deberán presentar ofertas en la plataforma SECOP II, la fecha inicialmente prevista para el cierre del proceso y entrega de propuestas es la que se encuentra definida en la plataforma SECOP II.

La propuesta deberá presentarse de manera digital en la plataforma SECOP II

9 VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

9.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Distrito de Barrancabermeja estima el valor total de la contratación a realizar en la suma de de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS COP ($178.517.580) INCLUIDO IVA equivalente 101,957 SMMLV,** aproximadamente, el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc).

NOTA: Se deja constancia por la sectorial que los precios establecidos no presentan sobrecostos y tampoco atienden a valores artificialmente bajos; de conformidad a las especificaciones técnicas acordadas.

9.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Entidad Contratante adelanta este proceso con base en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26-03958 del 06 de abril de 2026, expedido por la secretaria de hacienda:

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.3-45-4502-1000-4502001-202500000022202-2.3.2.0 2.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Ingresos corrientes de destinación especifica por acto administrativo	$178,517,580.00
Total certificado			$178,517,580.00

10 MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	$1.091.804.264	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16,17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	NO
	México	NO	-		NO
	Perú	SI	$1.091.804.264		NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	$1.091.059.175	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	$1.940.398.620	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	$1.131.227.573	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	Limite menor cuantía entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	$1.131.227.573	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	NO
Israel		NO	-	-	NO

11 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

La presente convocatoria podrá limitarse a Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de

la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

12 NUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Breve descripción de los requisitos de participación / habilitantes y los factores de evaluación

DE ORDEN JURÍDICO – PRIMERA PARTE

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
- DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).
- CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.
- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.
- ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.

DE ORDEN JURÍDICO – SEGUNDA PARTE

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- CERTIFICADO JUDICIAL.
- CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC
- CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018
- CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

DE ORDEN TÉCNICO

- CONDICIONES DE EXPERIENCIA

OTROS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

- SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO COMO OPERADOR PROFESIONAL

DE ORDEN FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA

- ✓ índice de liquidez
- ✓ Índice de Endeudamiento
- ✓ Razón de cobertura de intereses

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- ✓ Rentabilidad del patrimonio
- ✓ Rentabilidad del activo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	FACTOR ECONÓMICO	20 PUNTOS
2	FACTOR TÉCNICO	69,75 PUNTOS
3	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
4	EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES	0,25 PUNTOS
	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	**100 PUNTOS**

13 INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECLASIFICACIÓN

NO APLICA

14 FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Todos los documentos del proceso, pueden ser consultados en la sección documentos del proceso en el SECOP II.

15 CRONOGRAMA

El Cronograma del proceso se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

NOTA 1: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA 2: El proponente que dentro del término de traslado del informe de evaluación, no entregue los requerimientos contenidos en la solicitud de subsanaciones del informe de evaluación, se le rechazará la propuesta. Por lo tanto, no se aceptarán las subsanaciones que los proponentes presenten fuera de dicho término.

LUIS EDUARDO CRUZ GONZALEZ
Secretario General (E)
Decreto 194 del 2026
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Actuación	Responsable	Firma
Proyectó aspectos técnicos	Luisa Fernanda Ospino – Ingeniera CPS Secretaria General	
Proyectó aspectos jurídicos	Isabella García Rojas – Abg CPS Secretaria General	
Proyectó aspectos financieros	Irene Cabadia – Administradora de empresas CPS Secretaria General	
Revisó y Aprobó	Luis Eduardo Cruz (Secretaria General)	